



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

I.E.D. DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON

Nit. 802.007.501-1

ESTUDIO PREVIO No CONT. 0006

19-Junio-2026

I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **I.E.D. DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON**, es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la **I.E.D. DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON**, requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir
BRINDAR A LOS ESTUDIANTES UN ENTORNO SEGURO Y AGRADEABLE

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

La **I.E.D. DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON**, celebrará un contrato de **Mantenimiento** distinguido por el siguiente objeto:

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES
MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE LAMPARAS EN MAL ESTADO, MULTIBREK, MANTENIMIENTO DE 25 ABANICOS, CAMBIO DE 8 BOBINAS, 7 ASPAZ, 7 CAPACITOS, 4 PARRILAS.

PRESUPUESTO AFECTAR: **Funcionamiento**



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaria de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.13	Servicios de mantenimiento de Infraestructura < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Construccion General-Mejoramiento De Infraestructura Reparacion, Modificacion, Restauracion Pse >	5.320.500

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

II. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001, el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y corresponde a la modalidad de Régimen especial.

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea Inferior a (20) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la **I.E.D. DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON** desarrollara el proceso de la siguiente manera:

INVITACION A COTIZAR: como mínimo, a dos (2) personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato, seleccionando aquella que favorezca los intereses de la institución educativa, es decir la de menor valor y que cumpla con las especificaciones y cantidades requeridas.

III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: **con base a precios historicos de contrtaos realizados por la institucion educativa en años anteriores**

IV. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará así: **SEGUN TRABAJOS REALIZADOS**

Prevía recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.

Calle 52 No. 55- 09 Tel: 3440540

Barranquilla - Colombia



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

V. PLAZO

El plazo de ejecución será de **6 días**, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de la institución educativa
2. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Elaborar Informe de supervisión.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.

2. Obligaciones del Contratista:
3. Cumplir con el objeto del contrato
4. Pagar los impuestos, a que hubiere lugar
5. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones
6. Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción
7. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PERMISOS TECNICOS	DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN
No Aplica	

VIII. GARANTIAS:

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Anexo I

X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019

Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de **BARRANQUILLA** el día **19-Junio-2026**.

FIRMA:


RECTOR: PIEDAD CASTELLANOS MERCADO
CC: **22.638.637**
ORDENADOR DEL GASTO



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaria de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

I.E.D. DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON
Nit. 802.007.501-1
ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No CONT. 0006
19-Junio-2026

OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE LAMPARAS EN MAL ESTADO, MULTIBREK, MANTENIMIENTO DE 25 ABANICOS, CAMBIO DE 8 BOBINAS, 7 ASPAZ, 7 CAPACITOS, 4 PARRILAS.

Cantidad	Descripcion	ValorUnitario	Total
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE LAMPARAS EN MAL ESTADO, MULTIBREK, MANTENIMIENTO DE 25 ABANICOS, CAMBIO DE 8 BOBINAS, 7 ASPAZ, 7 CAPACITOS, 4 PARRILAS.	5.320.500	5.320.500

Para constancia se firma en la ciudad de **BARRANQUILLA** el día **19-Junio-2026**.

FIRMA:


RECTOR: PIEDAD CASTELLANOS MERCADO
CC: 22.638.637
ORDENADOR DEL GASTO

Calle 52 No. 55- 09 Tel: 3440540

Barranquilla - Colombia